



DECRETO ALCALDICIO Nº: 4403/

LEBU, 25 de julio de 2022

VISTOS:

- a) El Acta de Concejo N°28 de fecha 14 de diciembre de 2021, en la que se aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.
- b) Decreto Alcaldicio N° 7484, de fecha 23 de diciembre del 2021, en que se aprueba el presupuesto municipal año 2022.
- c) El Plan Operativo Anual de la Municipalidad de Lebu año 2022.
- d) El Acta de Concejo Municipal N°10 de fecha 24 de agosto de 2021 en donde se crea la Unidad de Gestión de Calidad Interna (UGECI) dependiente de la Administración Municipal.
- e) Minuta de Modificación de Reglamento Interno presentada a la sesión de Concejo N°10 de fecha 24 de agosto de 2021, que contiene las funciones y objetivos de la UGECI.
- f) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de implementar directrices en la gestión municipal acordes a las necesidades de la gestión interna y con la comunidad.
- La necesidad de contar con una Unidad que se pueda encargar de la implementación, ejecución y seguimiento de un modelo de gestión interna de calidad de los servicios municipales.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la creación de la Unidad de Gestión de Calidad Interna (UGECI) dependiente de la Administración Municipal, e incorpórese en el Artículo N°15 y 16° del Reglamento Interno Municipal sus funciones y objetivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LEBU  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARLENE MELITA VINETT  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE LEBU  
ALCALDE  
JORGE RAVANAL GALLEGOS  
ALCALDE(S)

## **SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°10** **MARTES 24 DE AGOSTO DE 2021.**

En Lebu, a 24 de Agosto del 2021, siendo las 15:25 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter Ordinaria N°10 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejal Francisco Yévenes Núñez y con la concurrencia de los señores Concejales: Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo, Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, el Secretario Municipal y Ministro de fe del Concejo, Don Guido Figueroa Cerda y la Srta. Yessica Carrillo Salas, encargada de confeccionar acta correspondiente.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Walter Ramírez Urquieta y Online por sistema Meet, además fue transmitido por vía streaming.

### **La tabla a tratar es la Siguiente:**

- 1. Observaciones al Acta anterior, N°9**
- 2. Informe del Alcalde**
- 3. Informe de Comisiones del Concejo**
- 4. Lectura de correspondencia recibida y despachada**
- 5. Modificaciones Presupuestarias Municipales N°29, Modificación N°09 del Daem y N°8 del Departamento de Salud**
- 6. Puntos Varios**

### **Observaciones al Acta anterior N°9 de fecha 17 de agosto 2021.**

Antes de comenzar con la reunión, el Administrador Municipal, informa que el Alcalde se ausenta en esta sesión debido a que se encuentra en la comuna de Arauco en una reunión junto al Gobernador Rodrigo Díaz y alcaldes de las comunas de la provincia de Arauco, a objeto de conversar sobre las situaciones que se han denominado violencia rural en zona sur de la provincia. También informa que el día jueves había una actividad del Programa Quiero Mi Barrio que nuevamente será suspendida por mal tiempo, se reprogramará la actividad y se notificará en su momento.

El Secretario Municipal, señala que el Acta se envió en sus respectivos correos electrónicos y consulta si existe alguna observación, el cual, señalan que no hay enmiendas, por ende, el Concejo, por unanimidad aprueba acta N°09 de fecha 17 de agosto 2021, la cual, debe ser publicada en el Portal de Transparencia.

### **Comisiones de trabajo del Concejo**

**La Concejala Edith Soto**, informa respecto a la comisión de educación, la semana pasada s estuvo trabajando con las unidades pedagógicas, donde se conversaron tres temas relevantes, una tiene que ver con el medio ambientes, se hablo también de los PME como cobertura curricular abarcando los objetivos más relevantes, se trató el tema también de Isla Mocha, participo en esta reunión la directora del colegio y manifestó la cero conectividad que existe, por ende las clases se entregan como capsulas por WhatsApp, y se le informó que se está viendo la pasibilidad de habilitar internet para la Isla. Se conversó también sobre el traslado de alumnos de cuartos medios que tendrán que venir para sus clases presenciales, se habló sobre la interculturalidad donde se dieron ideas para

fortalecer esto, debido a que hemos recibido muchos niños inmigrantes y que es importante fortalecer la cultura en nuestra comuna.

**El Concejal Yorsi González**, saluda cordialmente a la audiencia y complementa que estamos en una jornada amplia de reflexión respecto a los lineamientos de educación para el año 2022 y que conforme a lo que planteaba el alcalde en coherencia con lo que también planteó en Arauco 7 que una de las preocupaciones es el tema medio ambiental, por lo tanto, el eje de la educación central estará en generar políticas transversales mancomunadas con el currículum para abordar este tema desde la infancia en conjunto con los adultos.

En relación a la Comisión de la Mujer, **la Concejala Edith Soto**, informa que se mencionó la envergadura que tiene el formar esta comisión considerando la relevancia que tiene poder trabajar con las mujeres de la comuna en especial con aquellas que son víctimas de violencia intrafamiliar. La Coordinadora del Centro de la Mujer Municipal Srta. Azucena Paris, entrega una descripción del trabajo que se viene ejecutando desde el mes de febrero de este año. En la actualidad el Centro Municipal atiende a 20 mujeres derivadas por: Juzgado de Letras y Garantía con Competencia en Familia, Oficina de Protección de Derechos OPD (SENAME), Centro de la Mujer de Curanilahue (SernamEG), Programa de Salud Mental Hospital de Lebu, Programa Familia y demanda espontánea. Resulta relevante señalar, que el Juzgado de Letras y Garantía con Competencia en Familia de Lebu, solicitó colaboración para la realización de evaluaciones de daño de víctimas de causas de Violencia Intrafamiliar (VIF), las que son elaboradas de manera mensual. La intervención consiste en una reparación psicosocial y de acompañamiento y escucha que favorezca la resignificación de las vivencias y de las formas de representarse a sí misma, reconfigurando su identidad. La dupla psicosocial trabaja en la disminución de los síntomas producidos por el acto violento, así como también se ha de promover un cambio en la percepción del hecho junto a una reubicación de él por medio de la integración del acto violento / traumático la vida de la persona.

Manifiesta que la Directora de Desarrollo Comunitario Srta. Janette Oliva, informa que el Centro de la Mujer se adjudicó un proyecto del Fondo Nacional de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito, por un monto total de \$39.822.488. El cual podrá dar continuidad a lo que ya se está ejecutado en el centro de la mujer, destacando la contratación de más horas de profesionales para las intervenciones con las víctimas. La coordinadora del Centro de la Mujer menciona que el proyecto en general busca desde una perspectiva integral y sistémica la implementación de un Plan de Intervención Individual que considere las áreas de abordaje tanto en el área social, psicológica y jurídica, y que sea aplicada a cada una de las mujeres que ingresan al programa.

Se acordó reunirse cada tres meses para conocer el trabajo que se está desarrollando en el tema de violencia hacia la mujer por parte de pareja o ex pareja, la próxima reunión el día lunes 25 de octubre de 2021, para planificar actividad para conmemorar el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se convocará al Programa Jefas de Hogar para participar en la conmemoración del 25 de noviembre y poder realizar un trabajo en conjunto.

**El Concejal Francisco Yévenes**, informa que se realizó la segunda reunión de la comisión social para evaluar el tema de las subvenciones, se espera que en la próxima sesión de Concejo se entregue la propuesta final para que se aprueben. Informa que se realizaran modificaciones al Reglamento de Subvenciones, se requiere ajustarlo a la realidad, debido a que es un reglamento muy antiguo, pero mientras se trabajará con el mismo reglamento.

## ACTA N°10 DE FECHA 24 DE AGOSTO 2021

**El Concejal Felipe Saavedra**, informa sobre reunión de la comisión salud, la primera sesión se llevó a cabo el día 12 de julio 2021, donde se trataron los siguientes puntos;

- Presentación de cada uno los asistentes, en relación a sus nombres y cargos que ocupan.
- Se conversó de los problemas más urgente a los cuales se podía atacar en los próximos días, definiendo como la necesidad de horas médicas, por falta de un médico que está cumpliendo sus funciones en el Hospital de Lebu y la falta de Químico Farmacéutico, ante la licencia prolongada de la titular, no encontrando personal disponible en tiempo y por el monto que se paga, para suplir esa licencia médica, concejales mencionan que lo informarán en el próximo concejo del día 13 de julio.
- El Director del Cesfam Lebu norte, nos habló sobre la campaña para la inscripción per cápita, analizando si se podía inscribir en terreno, concluyendo que si se puede realizar, además, se debía trabajar en su campaña comunicacional.
- Se conversó sobre la modalidad del trabajo de la comisión, de quienes debía participar, el concejal Arcos sugiere que se invite también el director del Hospital. Se informó, además, que había una propuesta enviada por el director de salud Titular, la cual, se acordó compartirla y ver en la próxima reunión. Además, se conversó que el concejal Arco debiera ser el presidente de la comisión y el Sr. Burgos secretario, en su calidad de director (S) DAS.
- Afusam planteó el tema sobre el estado actual de la posta y las necesidades que están planteando los funcionarios, situaciones más urgentes, problemas con personal de aseo y seguridad, posibilidad de un nochero pro empleo para las postas.
- Se conversó sobre la situación per cápita de la comuna de Lebu, considerada como comuna Urbana No Pobre, teniendo un per cápita menor de aproximadamente 150 millones.

Los acuerdos tomados en dicha sesión son:

- Concejal Carlos González Arcos, presidente de la comisión
- Director (S) DAS, secretario de la comisión.
- Próximas reuniones serán convocadas por el presidente
- Director del Cesfam Lebu Norte, enviará propuesta de funcionamiento, entregada por Director DAS Titular
- Se realizarán las reuniones el tercer lunes de cada mes, a las 10 horas y se irá evaluando según fases de movilidad.
- Los concejales, quedaron de averiguar el estado de avance de la presentación a contraloría o a otras instancias por el tema per cápita.

**El Concejal Carlos González**, informa que con fecha 23 de agosto, se realizó la segunda reunión de comisión salud, se realizó visita a las postas con el equipo técnico para ver la posibilidad de una ampliación, se vio el tema de instalación de cámaras en las postas rurales, se vio el tema de la campaña de inscripción en Cesfam Lebu Norte, lo más importante que se vio en dicha reunión es el planteamiento de la AFUSAM referente a dos temas, una es una solicitud que hubo al Concejo pasado sobre el alza al sueldo base y una solicitud de asignación de desempeño difícil, la AFUSAM realizó una presentación al Concejo sobre esta pérdida de asignación y le gustaría que el Secretario Municipal, le entregará el acta donde se planteó este tema y el acuerdo tomado para comenzar a ajustar la

## ACTA N°10 DE FECHA 24 DE AGOSTO 2021

información y comenzar a trabajar con AFUSAM y el Director subrogante de la DAS.

### Lectura de Correspondencia despachada

1. Se emitió certificado de aprobación de Convenio entre la Municipalidad de Lebu y Banco Estado.
2. Correo electrónico al Daem, informando la aprobación del Concejo para suscripción de contrato con la empresa Carry Construcciones para llevar a cabo el proyecto denominado Conservación Eléctrica Pabellón 1 y 2 Escuela Arnoldo Ebensperguer y aprobación de la firma del contrato por compra de tablet destinado del programa pro retención del Liceo Rigoberto Iglesias Bastías.
3. Correo electrónico a Unidad Jurídica por aprobación de préstamo en comodato del total del terreno de equipamiento, solicitado por la Junta de Vecinos Bicentenario de Santa Rosa, además se solicitó vista fiscal del sumario realizado al Departamento de Salud en el año 2017.
4. Se comunica a Secretaria Comunal de Planificación, acuerdo de concejo por la aprobación de tres convenios.
5. Se comunica a la Secretaria de la comisión social del Concejo, 2 solicitudes de subvenciones.
6. Se comunica al Alcalde por sumario a la farmacia comunitaria
7. Se redacta oficio dirigido al Director Regional del SAG.

### Informe del Alcalde

En representación del Alcalde, el Jefe de Gabinete informa al Concejo referente a las actividades que se desarrollaran durante el mes de septiembre, primero informa que autorización para fondas o ramadas no habrá, consideramos que aún no tenemos la condiciones sanitarias, condiciones de control para generar una actividad de esta naturaleza, controlar el acceso en la plaza es imposible, pese a esto, hemos elaborado la propuesta de una serie de actividades, las cuales, se enviaran en sus respectivos correos electrónicos , se pretende realizar siete esquinzos, las cuales, se realizaran en diferentes sectores de la comuna, juntas de vecinos principalmente, esto comienza el primero de septiembre, en donde se comenzará con un acto simbólico frente al municipio.

Informa, además, que se están coordinando algunas actividades con Cine Lebu, para la instalación de un auto cine en sector parque el Carbón y un cine móvil que se llevara principalmente en sector Pehuén, Santa Rosa y en la Plaza para niños. Y, por último, señala la invitación de un culto de acción de gracia para el día 10 de septiembre para después realizar un acto en honor a la patria, no es un desfile, pero si un acto simbólico con los abanderados de cada establecimiento si desean participar.

Agrega también, que se realizara un torneo de Básquetbol 3x3 organizado por Vida Chile, una noche de Folclore transmitido por las redes sociales con dos o tres conjuntos de folclore, tres capsulas rescatando la identidad a través de juegos típicos, las cuales también serán de manera virtual.

El Concejo toma conocimiento de las actividades a desarrollarse durante las fiestas patrias y agradecen al Jefe de Gabinete por la información.

**Lectura de Correspondencia recibida**

- ❖ Ordinario Interno N°97 de fecha 17 de agosto 2021, la secretaria Comunal de Planificación (s), solicita acuerdo de concejo para asumir costos de operación y mantención por un monto de \$135.225.000 anuales, para el proyecto denominado Restauración y puesta en valor Mansión Errázuriz, Lebu, se adjunta al oficio ficha resumen con detalle de iniciativa y desglose de montos de operación y mantención.

El Administrador, señala que converso con el Secretario comunal de planificación (s), en donde se dio cuenta que el costo de operación y mantención es bastante menor

**El Concejal Carlos González**, desea felicitar al equipo, ya que es un proyecto bastante grande para el tema cultural, si bien 135 millones es un monto alto para la comuna, cree que lo merece, ya que, desea a su comuna bonita, cultural y turística, de modo que, aprueba asumir dichos costos de operación y mantención.

El Concejo, por unanimidad, aprueba asumir costos de operación y mantención por un monto de \$135.225.000 anuales, para el proyecto denominado Restauración y puesta en valor Mansión Errázuriz, Lebu.

- ❖ Oficio Interno N°102, de fecha 20 de agosto 2021, el Secretario Comunal de Planificación (s), señala que en el marco del llamado a formulación de propuestas para el Concurso 2021 del programa de recuperación de barrio “Quiero mi Barrio” DEL Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Municipalidad de Lebu, viene a postular al barrio “Flora Nativa, Pehuén, con un total de 291 viviendas. Dentro de los requerimientos de postulación, se debe contar con el compromiso por parte del Concejo, respecto a los costos de operación y mantención de las iniciativas, de acuerdo a la resolución exenta N°1201 de fecha 21 de julio de 2021, establece que el aporte municipal asciende a 5UF por vivienda por cada polígono barrial postulado.

Debido a que es un programa que va en beneficio a los vecinos en usar espacios públicos, por lo tanto, el Concejo, por unanimidad aprueba asumir costos de operación y mantención de las iniciativas, dicho aporte municipal asciende a 5UF por vivienda por cada polígono barrial postulado.

- ❖ Oficio N°101 de fecha 19 de agosto del 2021, el Secretario Comunal de Planificación (s), solicita acuerdo del Concejo para realizar la suscripción del contrato derivado de Licitación Pública denominado Adquisición Equipamiento Biblioteca Municipal de Lebu” con el proveedor BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA, por un monto total de \$66.949.997.

Debido a que dicho equipamiento genera un espacio para el aprendizaje de niños y adultos, por lo tanto, El Concejo, por unanimidad aprueba suscripción del contrato derivado de Licitación Pública denominado Adquisición Equipamiento Biblioteca Municipal de Lebu” con el proveedor BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA, por un monto total de \$66.949.997.

- ❖ Oficio N°334 de fecha 23 de agosto 2021, el Jefe suplente del Departamento de Educación, señala que en atención a la iniciativa Sal Cuna Pasitos de Leufu, ubicado en calle Luis Cruz Martínez, la cual, fue aprobado técnicamente por la JUNJI para ejecutar obras que permitirán al

## ACTA N°10 DE FECHA 24 DE AGOSTO 2021

edificio adecuarlo a la normativa vigente y optar el reconocimiento oficial, solicita al Concejo la aprobación de la firma de Convenio entre JUNJI y la Municipalidad de Lebu por un monto de \$42.873.320.-

**El Concejal Yorsi González,** manifiesta que rechazará toda modificación presupuestaria, mientras no tenga respuesta del decreto alcaldicio que nombra a jefe suplente a Don Víctor Garrido López, señala que la solicitud la realizó mediante el portal de transparencia el día 20 de agosto, entiende que aún estamos en los plazos, primero porque no existe claridad respecto al cargo que está asumiendo Don Víctor, ya que, al ingresar al banner de transparencia activa del Municipio, aparece como jefe de personal. Conforme a pronunciamiento de la Contraloría de fecha 19 de junio 2021 existe una referencia que permitiría establecer ilegalidad en ejercicio al cargo en conformidad al artículo 34 del estatuto docente, se observa dualidad de funciones que implican ingresos no ajustado a derecho, por lo tanto, solicita al Concejo Municipal, presentar a Contraloría a fin de revisar y emitir un pronunciamiento conforme a derecho a fin de darle ilegitimidad a los actos administrativos. Agrega que si el Sr. Garrido está mal nombrado todo lo actuado por él estaría nulo.-

**La Concejala Edith Soto,** manifiesta que tiene entendido que la facultad recae en el Alcalde de nombrar a personas como jefe a ciertas entidades que corresponden a educación.

**El administrador Municipal,** señala que la Jefa del Daem se acogió a retiro y sumado a eso se nos notificó también sobre la creación de los servicios locales, es por ello, que tuvimos que asignar de inmediato a un jefe suplente, el Alcalde nombró a Víctor Garrido López. Explica también que el Servicio Civil, son los que deben llamar a concurso público para proveer el cargo de Jefe del Daem. Como ahora se nos notificó que el Servicio Local se posterga hasta el año 2025, se tendrá que realizar el llamado. Manifiesta que se averiguará que pasó con el portal de transparencia, porque al parecer no se informó bien, ya que no existe dualidad de funciones.

El Concejo, acuerda dejar pendiente la solicitud respecto a la firma de convenio con la JUNJI, hasta esclarecer la consulta del Concejal Yorsi González Castro.

- ❖ Ordinario N°53, la Dirección de Administración y Finanzas, hace llegar antecedentes de 24 contribuyentes que mantienen deudas por concepto de patentes comerciales, profesionales e industriales, lo anterior y de acuerdo a lo que indica la ley de rentas en su Art 66 "Facultase a las municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante Decreto Alcaldicio emitido con acuerdo del Concejo, lo declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurridos a lo menos cinco años desde que se hicieron exigibles.

Se analiza cada patente que tiene esta deuda y se acuerda declarar incobrables 23 patentes, menos la patente de Rio Lebu.

## ACTA N°10 DE FECHA 24 DE AGOSTO 2021

- ❖ Oficio Interno N°86 de fecha 19 de agosto 2021, la Directora de Unidad Jurídica, otorga respuesta al Memorándum N°161 de Agosto del 2019 del Secretario Municipal, donde consulta respecto a comodato del Club deportivo Náutico Lafken, al respecto, informa que revisados los archivos con que cuenta la unidad jurídica, no registra contrato de comodato sobre la infraestructura deportiva anexa al recinto deportivo multicancha, ubicada en población Esmeralda de esta comuna.

**El Concejal Carlos González**, manifiesta que es un espacio que es un club que se encuentra formado, y que se debe ocupar el espacio para que no se preste para otro tipo de cosas, aprueba entregar comodato al club deportivo.

El Concejo, acuerda entregar comodato de uso al Club Deportivo Náutico Lafken infraestructura deportiva anexa al recinto deportivo multicancha ubicada en población Esmeralda.

- ❖ Carta del Club Deportivo Bernardo O'Higgins, solicita subvención para costear implementos deportivos para la serie femenina, serie juvenil e infantil, adjunta cotización de un total de \$1.340.000.

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención del Club Deportivo Bernardo O'Higgins a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.

- ❖ Con fecha 9 de agosto 2021, la Mesa Territorial de Comunidades Lafkenche-Leufu Pehuén, propone al Concejo actividades de interés social y desarrollo de las comunidades, para que sean trabajadas en conjunto con la Municipalidad y otros actores que podrían surgir mediante su desarrollo. Debido a la gran problemática del déficit hídrico en la zona es fundamental que el municipio tenga un rol activo en esta materia, es por ello, que solicitan apoyo para las postulaciones a punteras u otros subsidios dirigidos a solucionar o mejorar esta problemática, a su vez, también solicitan gestionar para que el camión abastecedor de agua aumente la cantidad de entrega de una vez a la semana a dos veces a la semana en nuestras comunidades, generar instancias participativas con empresas públicas o privadas para el mejoramiento de los caminos rurales, solicitan desarrollar un plan de trabajo orientado a la utilización de energías renovables no convencionales, esto, debido a su eficiencia, bajo costo y amigable con el medio ambiente, con respecto a programas INDAP-PDTI, solicitan mejorar en las dependencias donde funcionan, ya que actualmente no cumple con los protocolos de emergencia, y por último, ingresamos la solicitud de espacio costero marino de los pueblos originarios ECMPO en curso, lo cual queremos apoyo y acompañamiento en el transcurso del desarrollo de este.

El Administrador Municipal, señala que se realizará una reunión con la Dideco y la comisión, que solo está el Concejal Yorsi González, la idea es tratar justamente este tema, ya que presentan en la carta un tema amplio y la idea es ver de qué manera podemos avanzar con todas las problemáticas que presentan. El Concejal Yorsi González, expone que la persona de la oficina de Asuntos Indígenas debería ser una persona que pertenezca a la Etnia-

El Concejo, toma conocimiento de la carta y de lo que informa el Administrador Municipal.

## ACTA N°10 DE FECHA 24 DE AGOSTO 2021

- ❖ Presidente Asociación de Fútbol Lebu, solicitan subvención municipal para los clubes de nuestra asociación de Fútbol Lebu, con el fin de poder comprar insumos de aseos y sanitización y evitar posibles contagios de COVID-19.

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención de la Asociación de Fútbol Lebu a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.

- ❖ Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor Hijos de Lebu, solicitan subvención municipal para ir en ayuda de las organizaciones de adultos mayores en nuestra comuna entregándoles un kit de aseo y seguridad, este aporte sería de \$1.500.000, para distribuir los kits en 12 clubes de adultos mayores.

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención de la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor Hijos de Lebu, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.

- ❖ Don Alejandro Martínez Rodríguez, señala que es un artesano de la localidad de Colico Norte y los días de feria viaja a la comuna de Lebu para ofrecer sus productos como tablas de picar, letreros, muebles y otros elementos, pero la semana pasada los inspectores municipales no lo autorizaron a seguir vendiendo, ya que no contaba con el permiso correspondiente, es por ello, que solicita al Concejo autorización para trabajar en la feria libre, espera una buena acogida y pronta respuesta.

**El Administrador Municipal**, sugiere enviar esta nota a la Encargada de Udel, Srta. Daisy Salgado, con el objeto de que averigüe mayor información, ya que esto no es facultad del concejo.

En virtud de lo anterior, el Concejo, acuerda derivar la nota de Don Alejandro Martínez Rodríguez a la Unidad de Desarrollo Económico Local., con el objeto de analizar la situación.

- ❖ Minuta del Administrador Municipal, se solicita al Concejo aprobación de modificación al reglamento interno municipal, a objeto de contar con una Unidad que se pueda encargar de la implementación, ejecución y seguimiento de un modelo de gestión interna de calidad de los servicios municipales, así como también de los instrumentos de planificación, políticas y planes municipales. Los fundamentos de esta modificación, se basa en los siguientes puntos:

1.- Es deber de los servicios públicos implementar modelos que permitan visualizar e implementar mecanismos permanentes de mejoras en sus acciones cotidianas, interconectando cada una de las dependencias, a fin de fomentar un Gobierno Local más eficiente, eficaz y transparente.

2.- La necesidad de crear una Unidad bajo la dependencia de la Administración Municipal, que pueda implementar y ejecutar un modelo de gestión de calidad interna en el Municipio.

3.- La necesidad de instalar y fomentar una mejora continua en la gestión municipal.

## ACTA N°10 DE FECHA 24 DE AGOSTO 2021

En virtud de lo anterior, se solicita al Concejo Municipal aprobar dicha modificación al Reglamento Interno en los términos siguientes: Modificar en el Título III “DE LAS UNIDADES MUNICIPALES, OBJETIVOS Y FUNCIONES” lo siguiente: ARTÍCULO 15°: UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD INTERNA, Esta Unidad de Gestión de Calidad Interna dependerá del Administrador Municipal. La Unidad tendrá por objetivo, implementar un modelo de gestión de calidad interna que busque fortalecer los servicios municipales, la labor en transparencia y el trabajo colaborativo entre los distintos Departamentos, así como el seguimiento de los instrumentos temáticos y de planificación municipal en un marco de una mejora continua.

**El Concejal Carlos González,** manifiesta que es una muy buena propuesta, felicita al Administrador Municipal por la idea, pero desea ver de acuerdo a que va a hacer estos instrumentos de calidad interna, saber si es referente a alguna norma ISO, o algún tipo de certificación para que el Municipio este dentro de algún programa de calidad, o solamente interno.

El Administrador, aclara que no tiene referencia a ninguna norma ISO, ya que eso está más relacionado al ámbito de la productividad, esto está pensado en lo que plante Subdere, es algo más bien relacionado con la calidad de los servicios municipales, si bien, el municipio se ha ganado el FIGEM durante estos últimos años, sabemos que aún existen deficiencias, por ejemplo, en el Concejo pasado, hubieron muchos oficios o acuerdos que se tomaron y que no fueron respondidos o resueltos porque no existe seguimiento a lo que se hace, en Transparencias tenemos buenas cifras, pero se evalúa el cumplimiento de una materia, pero no el contenido. Indica además, que todos los años se realiza el POA , en donde las unidades a partir de un instrumento muy básico que tiene la Subdere identifique las áreas de acción, formule el plan anual y con los elementos de verificación que corresponden cumpla al cabo del año ciertas fórmulas que permita repetirlo en el futuro o modificar si se requiere, por ende, lo que se buscar las falencias y mejorarlas.

**El Concejal Yévenes,** consulta cual es el currículum de la persona que debe llegar a ese cargo.

**El Administrador,** señala que por temas presupuestarios se buscará a alguien internamente, pero fundamentalmente se requiere a una persona que sepa de metodología y que tenga experiencia en el trabajo municipal.

**El Concejal Felipe Peña,** indica que crear este tipo de unidad es fundamental para la gestión municipal y la del Concejo, la cual, permitirá mantener los procesos en los tiempos que corresponden, el mejoramiento continuo en las organizaciones cree que es un tema que debemos procurar y si bien, las cifras son buenas, debemos seguir manteniéndolo y mejorándolo aún más, de modo que, aprueba la propuesta y desea lo mejor de los éxitos para el equipo que asumirá esta responsabilidad.

Expuesto lo anterior, el Concejo, por unanimidad, aprueba modificación al Reglamento Interno en los términos siguientes: Modificar en el Título III “DE LAS UNIDADES MUNICIPALES, OBJETIVOS Y FUNCIONES” lo siguiente: ARTÍCULO 15°: UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD INTERNA, Esta Unidad de Gestión de Calidad Interna dependerá del Administrador Municipal.

**Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N°29**

A objeto de cumplir con compromisos de gestión de acuerdo a Memorandum N°185 del Administrador Municipal que solicita modificación presupuestaria, se propone modificación presupuestaria por un monto total de \$762.745.000.

El Concejo decide dejarlo pendiente para la próxima sesión. En el intertanto se analizará por la comisión de Finanzas y Presupuestos.

**Proposición de Modificación Presupuestaria N°8 del Departamento de Salud Municipal**

Se propone al Concejo Municipal, modificar el presupuesto del Departamento de Salud, considerando menores y mayores gastos presupuestarios por un monto total de \$31.000.000.

**El Presidente del Concejo**, señala que considerando que la comisión de salud, ha tomado pleno conocimiento de dicha proposición de modificación presupuestaria, se aprueba por unanimidad.

En virtud de lo expuesto, el acuerdo, queda formado de la siguiente manera; el Concejo, aprueba modificación presupuestaria N°8 del Departamento de Salud en todos sus términos, la cual, queda plasmada de la siguiente manera:

<b><u>MENORES GASTOS</u></b>		
<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	
215.22.06.006	Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos	3.000.000.-
	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	
215.24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	28.000.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>31.000.000.-</b>

<b><u>MAYORES GASTOS</u></b>		
<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
	<b>Otras Remuneraciones</b>	
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	25.000.000.-
	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3.000.000.-
215.22.09.003	Arriendo de Vehículos	3.000.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>31.000.000.-</b>

**Proposición de Modificación Presupuestaria N°09 del Daem**

El Concejo, sugiere analizar dicha proposición en la próxima sesión de concejo. por las dudas que se tienen respecto al nombramiento del Jefe del Daem.

**Puntos Varios:**

**El Concejal Yorsi González,** solicita al Administrador Municipal que se comience a trabajar en el plan de desarrollo comunal (PLADECO), manifiesta su apoyo para elaborar el instrumento y como segundo punto tiene que ver con el daño que se está provocando Bosque Arauco en sector piedra negra.

**El Jefe de Gabinete,** agrega que con respecto a ese punto se mantuvo conversaciones con Vialidad, en donde se expuso la problemática y se acordó que informará a la Dirección provincial de Vialidad para hacer los estudios correspondientes, ya que ellos son los encargados de ver dichos caminos.

**El Concejal Carlos González,** informa que la dirigente de la Mesa Mapuche Urbano Sra. María Yancamán, al asumir la presidencia encontró que la sede está en arriendo, esta sede esta pasada en comodato por la Municipalidad de Lebu, se consiguió dicho comodato y se establece en el artículo 15 que no se puede arrendar, por lo tanto, desea ver de qué manera resolver esta situación, ya que esta arrendado a integra, si bien, fue en virtud de ayudar por la pandemia, legalmente esto no procede, solicita enviar estos antecedentes a la Unidad Jurídica, para ver de qué manera podemos modificar esta situación. Y el último punto, es felicitar a la Ludoteca digital, invita al Concejo para que ingrese y visite la página.

**La Concejala Edith,** señala que el jardín necesitaba imperiosamente la reposición de sus salas, buscaron donde poder guardar sus implementos, pero no encontraron, si bien, en estos tema es importante la parte legal, cree que también pasa por un tema de voluntades y que no implica mayor deterioro en que esto se siga ocupando por unos meses más. Desea que todas las entidades que trabajan en el fortalecimiento de la cultura, también sean equitativas.

**El Concejal Yorsi González,** manifiesta que al parecer no solo la están utilizando como bodegaje, sino que también, para trabajar con niños, sería bueno visitar el lugar y corroborar la información, solicita también al Secretario Municipal, entregar la nomina de comodatos firmados para tener los antecedentes que estén vigentes y en función de eso, comenzar a reducir los plazos de los comodatos, hacerlos más acotados que permita tener control respecto a la situación.

**El Concejal Felipe Peña,** señala que desde Quiapo hacia Arauco están completamente pintadas las delimitaciones de las pistas, desde la ruta p-40 hasta el cruce que colinda con la ciudad de Arauco están pintadas a medias y con la niebla no es fácil divisar porque la niebla es muy densa, solicita oficiar a la Dirección Provincial de Vialidad para que puedan pintar la demarcación de las pistas.

El Concejo, acuerda oficiar a la Dirección provincial de Vialidad, solicitando el pintado de demarcación de la ruta P-40.

**El Concejal Francisco Yévenes,** señala que en Villa el Carbón, se ha creado un conflicto entre vecinos y la junta de vecinos, ya que se han acusado de usurpación del cierre perimetral de espacios públicos, por lo tanto, el Departamento de Obras ha denunciado a algunos vecinos al juzgado de POLICIA Local, sugiere que se oficie a Don Claudio Parraguez solicitando informe al respecto sobre el terreno que se habla.

El Concejo, acuerda solicitar informe respecto del terreno ubicado en Villa el Carbón, donde se ha acusado de usurpación del cierre perimetral de espacios públicos.

## ACTA N°10 DE FECHA 24 DE AGOSTO 2021

**El Concejal Carlos González**, consulta al administrador respecto a la nueva licitación del microbús que comunica Quiapo con Lebu, consultan los vecinos sobre el recorrido y los días para informar a los vecinos al respecto.

**El Administrador Municipal**, responde que se hará una reunión con representantes de las Juntas de vecinos de Quiapo, Colhue, Rucarraqui, Curico y el empresario que gana la adjudicación, a objeto de conocer al conductor y se pongan de acuerdo con el tema de los recorridos, esto fue convocado por la oficina de Organizaciones Comunitarias para el día jueves a las 12:00 horas.

Sin más que tratar, siendo las 19:22 horas se da término a la sesión de concejo N°10 de fecha 24 de agosto del 2021.-

### **Resumen de Acuerdos:**

1. El Concejo, por unanimidad aprueba acta N°09 de fecha 17 de agosto 2021.
2. El Concejo, por unanimidad, aprueba asumir costos de operación y mantención por un monto de \$135.225.000 anuales, para el proyecto denominado Restauración y puesta en valor Mansión Errázuriz, Lebu.
3. El Concejo, por unanimidad aprueba asumir costos de operación y mantención de las iniciativas, dicho aporte municipal asciende a 5UF por vivienda por cada polígono barrial postulado.
4. El Concejo, por unanimidad aprueba suscripción del contrato derivado de Licitación Pública denominado Adquisición Equipamiento Biblioteca Municipal de Lebu” con el proveedor BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA, por un monto total de \$66.949.997.
5. El Concejo acuerda declarar incobrables 23 patentes, menos la patente de Rio Lebu.
6. El Concejo, acuerda entregar comodato de uso al Club Deportivo Náutico Lafken infraestructura deportiva anexa al recinto deportivo multicancha ubicada en población Esmeralda.
7. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención del Club Deportivo Bernardo O’Higgins a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.
8. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención de la Asociación de Fútbol Lebu a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.
9. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de subvención de la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor Hijos de Lebu, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el periodo de estas.
10. El Concejo, acuerda derivar la nota de Don Alejandro Martínez Rodríguez a la Unidad de Desarrollo Económico Local., con el objeto de analizar la situación.
11. El Concejo, por unanimidad, aprueba modificación al Reglamento Interno en los términos siguientes: Modificar en el Título III “DE LAS UNIDADES MUNICIPALES, OBJETIVOS Y FUNCIONES” lo siguiente: ARTÍCULO 15°: UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD INTERNA, Esta Unidad de Gestión de Calidad Interna dependerá del Administrador Municipal.
12. El Concejo, acuerda dejar pendientes la modificación presupuestaria Municipal N°29 y la del Daem N° 09
13. El Concejo, aprueba modificación presupuestaria N°8 del Departamento de Salud en todos sus términos.

## ACTA N°10 DE FECHA 24 DE AGOSTO 2021

14. El Concejo, acuerda oficiar a la Dirección provincial de Vialidad, solicitando el pintado de demarcación de la ruta P-40.
15. El Concejo, acuerda solicitar informe respecto del terreno ubicado en Villa el Carbón, donde se ha acusado de usurpación del cierre perimetral de espacios públicos.

ACTA N°10 DE FECHA 24 DE AGOSTO 2021

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ  
CONCEJAL

YORSI GONZALEZ CASTRO  
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES  
CONCEJALA

FELIPE PEÑA AGUAYO  
CONCEJAL

CARLOS GONZALEZ ARCOS  
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA  
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FÉ